

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
Fecha 07.08.09

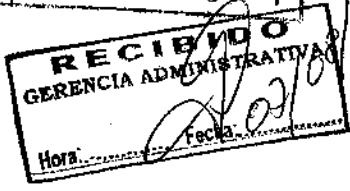
GA
UI
CAL
OI
UI
OSEA
Requisitos



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 129 - 2009

Lima, 07 de Agosto de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Vista el Informe N° 058-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 07 de Agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2009, del 12 de Enero de 2009, la Gerencia General aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2009;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2009, del 04 de Mayo de 2009, la Gerencia General aprueba la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

07 AGO 2009

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 091-2009, del 01 de Junio de 2009, la Gerencia General aprueba la 2da modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Firma

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2009, del 10 de Julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 3ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 116-2009, del 23 de Julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

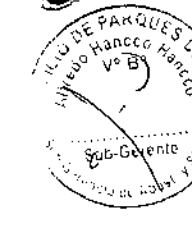
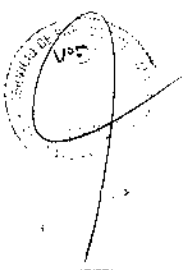
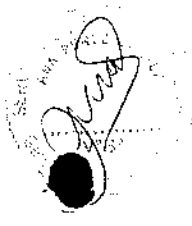
Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever las bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Informe N° 307-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML de fecha 10 de Agosto 2009, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone la modificación del PAC, a efectos de incluir la contratación del Servicio de Remoción, traslado y reposición de las redes de media tensión, baja tensión y sub estación aérea del Parque Zonal Huayna Cáncas;

Que, el documento señalado en el considerando anterior, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, propone también la exclusión de los procesos del Plan Anual de Contrataciones, con números de referencia 4, 5 y 19; así como la inclusión del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de plantas Pelargonium Zonale Hartorum";

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificada de conformidad con la asignación presupuestal a en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el segunda párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del titular de la Entidad;



Que según lo establecido en el Artículo 23° inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución, aprobados mediante Ordenanza 758; el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

Con el visto bueno del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesta, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el Ejercicio Fiscal 2009 e **INCLUIR** como Adjudicación Directa Pública la "Contratación del Servicio de remoción, traslado y reposición de las redes de media tensión, baja tensión y sub estación aéreo del Parque Zonal Huayna Cápac" y el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de plantas Pelargonium Zonale Hortorum", los mismos que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, asimismo, **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones, los procesos con números de referencia 4, 5 y 19.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se registre en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, la modificación del PAC a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente modificación se ponga a disposición del público interesado en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

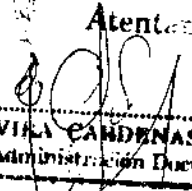
Transcripción IP

A: 123

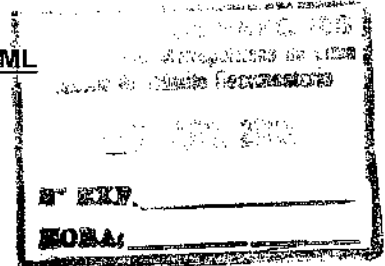
Para conocimiento y fines con transcribir: 1166

Nº 179 de fecha 07 AGO 2009

Atentamente


Lic. Adm. **ELVIRA CADENAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria

INFORME N° 307-2009/SERPAR LIMA/GA/SGAS/MML



A : Lic. Ana PEREZ CORTEZ
Gerente Administrativo

DE : Sr. Alfredo HANCCO HANCCO
Sub Gerente Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : **Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

REFER. : a) Informe N° 007-2009-SERPAR-LIMA/SGAS/UA/MML
b) Informe N° 345-2009-SERPAR-LIMA/GG/GT/MML
c) Informe N° 099-2009-SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML


FECHA : Jesús María, 07 de Agosto de 2009

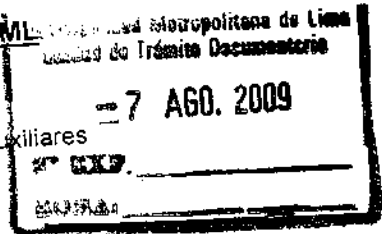
Es grato dirigirme a usted, para comunicarle lo siguiente:

- 1) Con el documento de la referencia a), el Jefe de la Unidad de Adquisiciones propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones, excluyendo los procesos de selección con números de referencia 4 "Adquisición de útiles de oficina", 5 "Adquisición de material PAD" y 19 "Adquisición de indumentaria de vigilancia".
- 2) Asimismo, con dicho documento, la Jefatura mencionada, propone la inclusión del proceso de selección para la "Adquisición de plantas de Pelargonium Zonale Hortorum", mediante una Adjudicación Directa Selectiva.
- 3) Mediante documento de referencia b), la Gerencia Técnica solicita la contratación del *Servicio de remoción, traslado y reposición de las redes de media tensión, baja tensión y sub estación aérea en el Parque Zonal Huayna Cápac*; y mediante el documento de la referencia c), la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proponer a la Gerencia General, se autorice efectuar dichas modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, para lo cual adjuntamos el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


ALFREDO HANCCO HANCCO
SUB GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y SS.AA
SERVICIO DE PARQUES
C.C. ARCHIVO MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



A : Alfredo HANCCO HANCCO
Sub Gerente Abastecimiento y Servicios Auxiliares

DE : José Luis SOTACURO FLORES
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

FECHA : Jesús María, 07 de Agosto de 2009

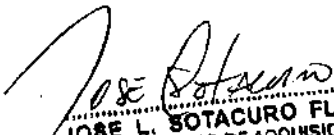
Es grato dirigirme a usted, para comunicarle lo siguiente:

1. En el Plan Anual de Contrataciones de nuestra Entidad, en adelante PAC, figura con el número de referencia 4, el proceso de selección para la Adquisición de útiles de oficina.
2. Como se puede apreciar, en Anexo 1 que se adjunta al presente, ninguno de los montos de los ítems que integran dicho proceso de selección supera las 3 UIT; por lo tanto, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no corresponde efectuar un proceso de selección.
3. En el PAC de nuestra Entidad, figura con el número de referencia 5, el proceso de selección para la Adquisición de material PAD.
4. Como se puede apreciar, en Anexo 2 que se adjunta al presente, ninguno de los montos de los ítems que integran dicho proceso de selección supera las 3 UIT; por lo tanto, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no corresponde efectuar un proceso de selección.
5. En el PAC de nuestra Entidad, figura con el número de referencia 19, el proceso de selección para la Adquisición de indumentaria de vigilancia.
6. Como se puede apreciar, en Anexo 3 que se adjunta al presente, ninguno de los montos de los ítems que integran dicho proceso de selección supera las 3 UIT; por lo tanto, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no corresponde efectuar un proceso de selección.
7. Mediante Informe N° 366-2009-SERPAR LIMA/GG/GAV/MML, la Gerencia de Áreas Verdes, solicita la Adquisición de plantas Pelargonium Zonale Hortorum, las mismas que servirán para cumplir los compromisos de nuestra Entidad con el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, por un monto de S/. 152,283.00 (Ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres y 00/100 Nuevos Soles), lo cual será financiado con los recursos transferidos por dicho Instituto. Este monto corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Por lo expuesto, agradeceré se sirva proponer a las instancias correspondientes la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, excluyendo los procesos con números de referencia 4, 5 y 19 e incluyendo el Proceso de Selección "Adquisición de plantas Pelargonium Zonale Hortorum".

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente.


JOSE L. SOTACURO FLORES
JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES
Sub-Gerencia de Abastecimiento y SS.AA.
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ANEXO 1 - MATERIAL DE OFICINA 2009

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIT	TOTAL
			4.00	400.00
100	UNIDAD	ARCHIVADOR LOMO ANGOSTO	12.00	120.00
10	UNIDAD	TABLERO DE CAMPO	14.00	140.00
10	UNIDAD	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS CUADRICULADO	14.00	140.00
10	UNIDAD	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS RAYADO	16.00	320.00
20	PAQUETE	POST IT AMARILLO CHICO	39.00	273.00
7	CAJA	LAPICERO PILOT 0.7 TINTA SECA NEGRO	39.00	273.00
7	CAJA	LAPICERO PILOT 0.7 TINTA SECA AZUL	39.00	156.00
4	CAJA	LAPICERO PILOT 0.7 TINTA SECA ROJO	8.80	176.00
20	UNIDAD	TIJERA MANGO NARANJA GRANDE	40.00	320.00
8	CAJA	LAPICERO PILOT 0.5 G1 TINTA LIQUIDA AZUL	40.00	320.00
8	CAJA	LAPICERO PILOT 0.5 G1 TINTA LIQUIDA NEGRO	3.90	156.00
40	UNIDAD	PORTA CLIP	66.00	660.00
10	CAJA	GOMA UHU STICK EN BARRA GRANDE	1.40	84.00
60	UNIDAD	CINTA DE EMBALAJE DE 2" X 55 YARDAS	3.50	17.50
5	UNIDAD	CINTA PARA MAQUINA MECANICA DE ESCRIBIR	2.90	232.00
80	UNIDAD	CUADERNO TAQUIGRAFIA	7.90	276.50
35	UNIDAD	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO 200 HOJAS	7.90	276.50
35	UNIDAD	CUADERNO EMPASTADO RAYADO 200 HOJAS	42.00	840.00
20	CAJA	CORRECTOR LIQUIDO X 12 UNIDA	9.00	180.00
20	PAQUETE	PILAS DURACELL AA X U UNIDADES	18.00	180.00
10	CAJA	PAPEL CARBDN NEGRO	18.00	144.00
8	CAJA	PAPEL CARBDN AZUL	60.00	900.00
15	UNIDAD	ENGRAMPADOR RAPID TIPO TIJERA	25.00	100.00
4	CAJA	BORRADDR MIXTD ROJO Y AZUL	18.90	151.20
8	CAJA	LAPICERD ROJO 031 FC	18.90	283.50
15	CAJA	LAPICERO NEGRO 031 FC	18.90	264.60
14	CAJA	LAPICERO AZUL 031 FC	16.00	400.00
25	PAQUETE	POST IT AMARILLO DE 3" X 3" X 6 UNIDADES	3.00	300.00
100	CAJA	LIGAS DE 1/4 X 18 LIBRA	4.30	86.00
20	FRASCO	TINTA CDLOR ROJO PRINTZ	4.60	184.00
40	UNIDAD	ESPONJERIO DE PLASTICD	9.00	270.00
30	CAJA	CINTA ADHESIVA DE 3/4" CAJA X 8	25.00	500.00
20	CAJA	PLUMDN RESALTADOR AMARILLO	16.50	165.00
10	UNIDAD	PERFORADOR MEDIANO	7.90	316.00
40	CAJA	LAPIZ MONGOL NRO 2	3.80	152.00
40	UNIDAD	CUADERNO CUADRICULADO A-4	3.80	152.00
40	UNIDAD	CUADERNO RAYADO A-4	18.50	370.00
20	MILLAR	PAPEL BULKY A-4	4.00	1,600.00
400	UNIDAD	ARCHIVADOR T/OFCIO LOMO ANCHD	0.38	190.00
500	UNIDAD	TAPAS PLASTIFICADAS PARA ANILLAR A-4	0.48	240.00
500	UNIDAD	TAPAS TRANSPARENTES PARA ANILLAR V/COLORES	0.30	120.00
400	UNIDAD	ANILLOS PLÁSTICOS 1/2	0.35	105.00
300	UNIDAD	ANILLOS PLASTICOS 1/4	0.18	180.00
1000	UNIDAD	SOBRE MANILA A-4	0.19	152.00
800	UNIDAD	SOBRE MANILA OFICIO	0.19	190.00
1000	UNIDAD	FOLDER MANILA A-4	0.20	120.00
600	UNIDAD	FOLDER MANILA OFICIO	1.60	160.00
100	CUADER	PAPEL CUADRICULADD OFICIO X 20 HOJAS	7.50	750.00
100	ROLLO	VINIFAN T/OFCIO	0.70	105.00
150	PLIEGO	CARTULINA COLORES	3.90	780.00
200	CAJA	GRAPAS 26/6 RAPID	25.70	308.40
12	UNIDAD	TAMPON COLOR AZUL	23.60	283.20
12	UNIDAD	TAMPON COLOR NEGRO	48.00	240.00
5	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 8"	0.30	6.00
20	UNIDAD	TINTA LIQUIDA PARA TAMPON AZUL	0.35	7.00
20	UNIDAD	TINTA LIQUIDA PARA TAMPON NEGRO	0.18	2.70
15	UNIDAD	TINTA LIQUIDA PARA TAMPON ROJO	0.19	1.14
6	UNIDAD	TINTA PARA MIMIOGRAFO	0.19	2.85
15	UNIDAD	TINTA PARA SELLO TRODAT ROJO	0.20	4.00
20	UNIDAD	TINTA PARA SELLO TRODAT AZUL	1.60	32.00
20	UNIDAD	TINTA PARA SELLO TRODAT NEGRO	7.50	375.00
50	UNIDAD	REGLA ACRILICA DE 30 CM	4.00	400.00
100	UNIDAD	ARCHIVADOR LOMO ANCHO 1/2 OFICIO	32.30	323.00
10	UNIDAD	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON P/DOCUMENTOS		



ANEXO 1 - MATERIAL DE OFICINA 2009

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIT	TOTAL
			65.80	329.00
5	CAJA	BANDERITA POST IT 680 1" A COLORES X 12 PIEZAS	18.90	56.70
3	CAJA	LAPICERO COLOR ROJO FC 031	1.80	54.00
30	CAJA	CHINCHES CON CABEZA DORADA	1.90	19.00
10	CAJA	CHINCHES DE COLORES	3.40	102.00
30	UNIDAD	CINTA MASKINTAPE DE 3/4"	2.80	84.00
30	CAJA	CLIP MARIPOSA	2.00	60.00
30	UNIDAD	CUCHILLA DE MANO - CUTTER	5.70	57.00
10	UNIDAD	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA CHICO	13.00	65.00
5	ESTUCHE	PLUMONES A COLORES FC X 10 UNIDADES	2.80	28.00
10	PAQUETE	ETIQUETA ENGOMADA 8X3 CM	7.40	74.00
10	UNIDAD	ENGRAMPADOR RAPID CHICO	7.90	1,975.00
250	CAJA	FASTENER CROMADOS	6.50	195.00
30	UNIDAD	FECHADOR ESTÁNDAR	2.70	81.00
30	UNIDAD	FOLDER PLASTICO CON FASTENER	7.50	37.50
5	CAJA	INDEX TAB LENGUETAS O PESTAÑAS A COLORES	5.00	100.00
20	PAQUETE	MICAS PORTA DOCUMENTOS A-4 X 10 UNI	15.90	159.00
10	CAJA	MINA 0.5 FC	4.50	45.00
10	UNIDAD	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	30.00	300.00
10	PAQUETE	POST IT AMARILLO X 12 UNIDADES	3.20	32.00
10	PAQUETE	OJALILLO AUTODHESIVO	25.70	15,420.00
600	MILLAR	PAPEL BOND 80 GR A-4	48.00	144.00
3	MILLAR	PAPEL BOND 80 GR OFICIO	72.00	216.00
3	MILLAR	PAPEL BOND 80 GR A-3	370.00	740.00
2	MILLAR	PAPEL BOND A-1 120 GR	2.30	46.00
20	UNIDAD	PLUMON INDELEBLE GRUESO NEGRO	1.90	95.00
50	UNIDAD	PLUMON INDELEBLE DELGADO NEGRO	11.20	56.00
5	UNIDAD	PORTA SELLO	3.00	150.00
50	UNIDAD	SACAGRAPAS	0.18	54.00
300	UNIDAD	SOBRE BLANCO PARA OFICIO	0.40	60.00
150	UNIDAD	SOBRE MANILA 1/2 OFICIO	16.00	64.00
4	CAJA	TAJADOR METALICO COLORES X 10 UNIDADES		



ANEXO 02 - MATERIAL PAD PROCESO 2009			UNITARIO	TOTAL
CANT	UNIDAD	DESCRIPCION		
			195.00	3900.00
20	UNIDAD	toner hp cb 435a	212.50	5312.50
25	UNIDAD	TONER HP Q2612A	194.00	2328.00
12	UNIDAD	TONER HP C7115A	229.80	1378.80
6	UNIDAD	TONER HP Q2613A	86.00	1806.00
21	UNIDAD	CINTA EPSON FX2190	22.00	132.00
6	UNIDAD	CINTA EPSON LX-300 - 875	63.90	1917.00
30	UNIDAD	TINTA HP C6656A NEGRO	102.80	1850.40
18	UNIDAD	TINTA HP C6657A COLOR	109.99	659.94
6	UNIDAD	TINTA HP C6578D COLOR	112.80	1353.60
12	UNIDAD	TINTA HP C6625A COLOR	97.50	1170.00
12	UNIDAD	TINTA HP C4837A MAGENTA	97.50	1170.00
12	UNIDAD	TINTA HP C4838A AMARILLO	97.50	1170.00
12	UNIDAD	TINTA HP C4836A AZUL	107.00	1605.00
15	UNIDAD	TINTA HP C4844A NEGRO	79.80	957.60
12	UNIDAD	TINTA HP 6615D NEGRO	86.00	1032.00
12	UNIDAD	TINTA HP 51629A NEGRO	27.29	327.48
12	UNIDAD	TINTA EPSON TO-63120 NEGRO	27.29	163.74
6	UNIDAD	TINTA EPSON TO-63220 CELESTE	27.29	163.74
6	UNIDAD	TINTA EPSON TO-63320 MAGENTA	27.29	163.74
6	UNIDAD	TINTA EPSON TO-63420 AMARILLO	86.00	860.00
10	UNIDAD	TINTA HP 51629A NEGRO	1.30	260.00
200	UNIDAD	CD-R 700 MB 84 MIN X 50 UNIDADES	3.50	525.00
150	UNIDAD	CD-RW 700 MB 84 MIN C/ESTUCHE	16.50	165.00
10	UNIDAD	PROTECTOR DE PANTALLA 17"	539.90	2699.50
5	UNIDAD	TONER PARA IMPRESORAS MITA KM 2530	38.50	1925.00
50	MILLAR	FORMATO CONTINUO 9 7/8X11X1	140.00	2800.00
20	MILLAR	FORMATO CONTINUO 9 7/8X11X2	163.00	2445.00
15	MILLAR	FORMATO CONTINUO 9 7/8X11X3	152.00	456.00
3	MILLAR	FORMATO CONTINUO 14 7/8X11X2	12.50	125.00
10	UNIDAD	SUPRESOR DE PICO		
			TOTAL	40822.04



ANEXO 3 - INDUMENTARIA DE VIGILANCIA

Cantidad	Medida	UNIFORMES GUARDAPARQUES	P. Unitario	Total
150	UNIDAD	PANTALON EN TELA DRILL, COLOR VERDE	45	6,750.00
150	UNIDAD	CAMISA - POPELINA COLOR BEIGE MANGA CORTA CON BORDADO S. MUESTF	22	3,300.00
150	UNIDAD	GORRA SIMPLE CON BORDADO	9.5	1,425.00
150	UNIDAD	BORSEGUIS DE LONA, CUERO COLOR NEGRO	55	8,250.00
150	PAR	PORTA VARA + VARA	11	1,650.00
150	UNIDAD	PORTA VARA + VARA	2.5	375.00
150	UNIDAD	SILBATO Y PORTASILBATO	59	8,850.00
150	UNIDAD	CASACA, DRILL TEXTURIZADO		
150	UNIDAD	CORREAJE DE LONA	19	2,850.00
				33,450.00





7 AGO. 2009

N° EXP.

HORA:

INFORME N° 306-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

A : Sr. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunta : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Referencia : Informe N° 345-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

Fecha : Jesús María, 07 de agosto del 2009.

Es grata dirigirme a Usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual el gerente Técnico e la Entidad solicita se contrate el **SERVICIO DE REMOCION, TRASLADO Y REPOSICION DE LAS REDES DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION Y SUB ESTACION AEREA EN EL PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC.**

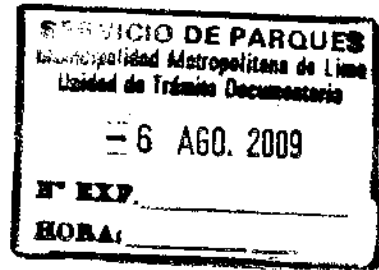
Dicha servicia, tiene un valor referencial de S/. 146,978.80 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y ocho y 80/100 nuevas sales), por la que se hace necesaria solicitarle la disponibilidad presupuestal correspondiente y así poder incluir dicha contratación en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Sin otra particular, quedo de usted.

Atentamente,


ALFREDO NANCCO HANCCO
SUB GERENTE
Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA.
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AHH/fbch

C.c. GA
Archivo



INFORME N° 345 -2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

A : **Dr. JORGE HURTADO HERRERA**
Gerente General del Servicio de Parques de Lima

ASUNTO : **INFORME TECNICO – PARQUE ZONAL HUAYNA
CAPAC – SAN JUAN DE MIRAFLORES**

FECHA : Lima, 06 de Agosto del 2009.

Me dirijo a su despacho con la finalidad de remitirle, luego de la evaluación sobre la **Habilitación Eléctrica**, el Informe Técnico correspondiente al Parque Zonal "Huayna Cápac", ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, según detalle:

- El Parque Zonal Huayna Cápac se encuentra ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, el mismo que cuenta con el **Suministro Eléctrico en Baja Tensión N° 837683**; cuya potencia contratada es de 50 KW.

- El Sistema de Baja Tensión del Parque Zonal Huayna Cápac está dispuesto de la siguiente manera: **SUB-ESTACION AEREA BIPOSTE N° 2713**; infraestructura perteneciente a la Empresa Luz del Sur, la cual se encuentra dentro de las instalaciones del Parque Zonal; contiguo a las antiguas oficinas de administración. A partir de este punto existen cables aéreos los cuales recorren las instalaciones del parque en un total de 55 metros, en forma aérea, mediante postes de concreto para realizar la alimentación eléctrica también en baja tensión de un banco de medidores (06 en total) pertenecientes a 06 familias las cuales ocupan el predio colindante de propiedad del Ministerio de Vivienda.

- Esta Sub-Estación fue instalada en virtud de lo establecido en el Art. 83° de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 (Norma vigente durante su instalación), la cual señala que el concesionario está facultado para usar a título gratuito, el suelo, el subsuelo y aires de los caminos públicos, calles y plazas, cuanto de los demás bienes de propiedad fiscal o municipal; disposición que ha sido ratificada en el Artículo 109° de la Ley de Concesiones Eléctricas.

En la actualidad, dado que el Parque Zonal Huayna Cápac se encuentra en una etapa de remodelación de sus instalaciones, dentro del marco del Proyecto de Inversión Pública 104489 "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, Deportivos y Recreacionales del Parque Zonal Huayna Cápac", se hace necesario que el sistema de alimentación eléctrica existente en baja tensión, deberá ser removido y trasladado con la consecuente reposición de su infraestructura actual, es decir, el mismo nivel de tensión y la misma potencia contratada.

Al respecto, esta Gerencia Técnica, concluye y sugiere lo siguiente:

- Se tendrá que realizar el traslado de la Sub-estación, postes y cables, donde actualmente se entrega el punto de alimentación eléctrica al parque y así poder ejecutar las obras que se han destinado para ese terreno, el origen de este trabajo



Hora 10:44 06.08.09

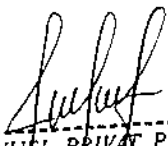
solicitado por la Rehabilitación del Parque, únicamente lo puede realizar la Empresa Luz del Sur, por ser propietaria de la infraestructura a remover y está determinado por el pago del presupuesto adjunto. Lo mencionado se encuentra sustentado en los artículos 98° y 198° de la Ley y el Reglamento de Concesiones Eléctricas, que a su vez dice:

Art. 98.- Los gastos derivados de la remoción, traslado y reposición de las instalaciones eléctricas que sea necesario ejecutar como consecuencia de obras de ornato, pavimentación y, en general, por razones de cualquier orden, serán sufragados por los interesados y/o quienes lo originen.

Art. 190.- Los trabajos a que se refiere el Artículo 98° de la Ley, serán ejecutados por el concesionario, para tal efecto se presentará el presupuesto respectivo, que deberá ser cancelado por el interesado y/o quienes lo originen, previamente a su iniciación. Los pagos que se produzcan en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, no darán lugar a ningún tipo de reembolso por parte del concesionario.

Para su conocimiento y acciones que su despacho estime determinar al respecto.

Atentamente,



ING. MANUEL PRIVAT PEREZ
GERENTE
GERENCIA TÉCNICA
SERVICIOS DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MPP/-
c.c. GAP
SGASA
Archivo

Ing. Miraflores
Gerencia Técnica

Atención

Remoción, traslado y reposición de las redes de media tensión, baja tensión y subestación aérea biposte (SAB) N° 2713, ubicadas en el Parque Huayna Cápac, distrito de San Juan de Miraflores

Asunto

Su carta N° 006-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

Referencia

De nuestra consideración:

Por medio de la presente damos atención a su solicitud materia de su carta indicada en la referencia y, de conformidad con el artículo 98° de la Ley de Concesiones Eléctricas - Decreto Ley N° 25884 - y el artículo 190° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM, los cuales se citan a continuación; les hacemos llegar el presupuesto de distribución primaria, remoción, traslado y reposición de las redes del subsistema de distribución primaria, subsistema de distribución secundaria y SAB N° 2713, ubicadas en el Parque Huayna Cápac, distrito de San Juan de Miraflores.

"Artículo 98° - Los gastos derivados de la remoción, traslado y reposición de las instalaciones eléctricas que sea necesario ejecutar como consecuencia de obras de ornato, pavimentación y, en general, por razones de cualquier orden, serán sufragados por los interesados quienes lo originen"

"Artículo 190° - Los trabajos a los que se refiere el Art. 98 de la Ley serán ejecutados por el concesionario, para tal efecto se presentará el presupuesto respectivo, que deberá ser cancelado por el interesado y/o quienes lo originen, previamente a su iniciación"

Los Pagos que se produzcan en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior no darán lugar a ningún tipo de reembolso por parte del concesionario."

Presupuesto

Servicios
I.G.V (19%):
Total General a Cancelar:

SI.	123 511.60
SI.	23 467.20
SI.	146 978.80

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO SOLES Y CINCO CÉNTAVOS

SERVICIO DE PARQUE
GERENCIA TÉCNICA
06 AGO 2009
RECEPCION
Firma
R 17-5090
Hora

SERVICIO DE PARQUES DE MIRAFLORES
GERENCIA GENERAL
05 AGO 2009
RECEPCION
Firma

L. Intin, Sana 290
Surquillo, Lima, Perú
Teléfonos 51 (1) 271-9000
Fax: 51 (1) 271-4277
central@luzelsur.com.pe
www.luzelsur.com.pe

NOTAS:

1. LA CANCELACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO ESTÁ SUPEDITADO A QUE SERPAR PRESENTE EL CONTRATO DEL AREA DE SERVIDUMBRE PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA AEREA BIPOSTE N° 2713 (6.0 m x 8.0 m.), ASI CDMO PARA LAS FRANJAS DE SERVIDUMBRE DE LAS LINEAS AEREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIDN. ASIMISMO, EL CLIENTE DEBERÁ PRESENTAR PREVIAMENTE UNA CARTA DE COMPROMISO ACEPTANDD LOS TÉRMINDS Y CONDICIONES INDICADOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO.
2. ESTE PRESUPUESTO NO CONSIDERA LOS GASTOS DE LAS MANIOBRAS QUE DEBERÁN EJECUTARSE PARA REALIZAR EL TRASLADO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, LOS QUE SERÁN MATERIA DE UN PRESUPUESTO ADICIONAL, NI LAS COMPENSACIONES QUE DEBA ABONAR LUZ DEL SUR A SUS CLIENTES COMO CONSECUENCIA DE LAS INTERRUPCIONES PROGRAMAS O INTEMPESTIVAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO, QUE SEAN NECESARIAS O SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS PRESUPUESTADOS Y LOS PROPIOS DE LA OBRA EN CUESTIÓN. TANTO EL PRESUPUESTO ADICIONAL, COMO LAS MENCIONADAS COMPENSACIONES, DEBERÁN SER CANCELADOS POR EL CLIENTE PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LAS ALUDIDAS MANIOBRAS.
3. EL CLIENTE DEBERA RETIRAR A SU COSTO TODOS LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DONDE SE REUBICARA LA SUBESTACION AEREA BIPOSTE N° 2713, ASI COMO EL RETIRO DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN EL FUTURO TRAZO DE LA LINEA DE MEDIA TENSION.
4. EL CLIENTE DEBERA EJECUTAR A SU COSTO LA APERTURA DE LA ZANJA PARA LA INSTALACION DE LA RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION. ASIMISMD, LUEGO DE LA INSTALACION DE DICHA RED POR PARTE DE LUZ DEL SUR, VUESTRA REPRESENTA DEBERA EJECUTAR A SU COSTO EL CIERRE DE LA ZANJA, ASI COMO EL AFIRMADO EN TODO EL RECORRIDO DEL TRAZO DE LA RED DE BAJA TENSION.

Considera lo siguiente:

1. REMOCIÓN, TRASLADO Y REPOSICIÓN DE LA SUBESTACIÓN AEREA BIPOSTE N° 2713 (S/. 28 169.53)
 - Retiro de estructura aérea biposte existente (01 unid.)
 - Retiro de subida aérea para cable de comunicaciones (01 unid.)
 - Retiro de caja toma tipo LT (02 Unid.)
 - Retiro de caja metálica de distribución para SAB (01 unid.)
 - Provisión e instalación de estructura biposte de 13 m (01 unid.)
 - Provisión e instalación de aisladores tipo suspensión poliméricos (03 unid.)
 - Provisión e instalación de caja metálica de distribución (01 unid.)
 - Provisión e instalación de base de concreto para caja de distribución (01 unid.)
 - Provisión e instalación de cable NYY de 120 mm² (13 m)
 - Provisión e instalación de subida aérea para cable de comunicaciones (01 unid.)
 - Provisión e instalación de grapa tipo pistola para cable desnudo de AA (03 unid.)
 - Provisión e instalación de los seccionadores unipolares tipo Cut-Out (03 unid.)
 - Traslado de equipos de distribución instalados en caja metálica (01 unid.)
 - Traslado de transformador de distribución (01 unid.)

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

- Traslado de medidor electromecánico (02 unid.)
- Cimentación para estructura aérea biposte para SAB (02 unid.)
- Tramite y gestión municipal para ejecución de trabajos en vía pública
- Resguardo policial de seguridad y tránsito
- Alquiler de camión plataforma para transporte de estructura aérea biposte
- Alquiler de grúa hidráulica para instalación de estructura aérea biposte

2. REMOCIÓN, TRASLADO Y REPOSICIÓN DE LA RED DE MEDIA TENSION (SI. 45 170.89)

- Retiro de cable desnudo de CU de 16 mm² - 10kV (531 m.)
- Retiro de estructuras de concreto de media tensión (03 unid.)
- Retiro de subida aérea para cable de media tensión (01 unid.)
- Provisión e instalación de estructuras de concreto de media tensión (02 unid.)
- Provisión e instalación de cable desnudo de AA de 70 mm² - 10kV (450 m.)
- Provisión e instalación de aisladores tipo suspensión poliméricos (06 unid.)
- Provisión e instalación de grapa tipo pistola para cable desnudo de AA (06 unid.)
- Provisión e instalación de los seccionadores unipolares tipo Cut-Out (06 unid.)
- Provisión e instalación de subida aérea para cable de media tensión (01 unid.)
- Provisión e instalación de retenida simple para estructura de media tensión (02 unid.)
- Cimentación para estructura aérea de media tensión (02 unid.)
- Apertura y cierre de zanja para cable de media tensión (45 m.)
- Afirmado de terreno (45 m.)
- Provisión e instalación de cable N2XSJY-10 KV de 70 mm² de media tensión (180 m.)
- Provisión e instalación de empalme subterráneo de media tensión (01 unid.)

3. REMOCIÓN, TRASLADO Y REPOSICIÓN DE LA RED DE BAJA TENSION (SI. 50 171.18)

- Retiro de poste de concreto de baja tensión (02 unid.)
- Retiro de cable desnudo de CU de 16 mm² de baja tensión (55 m.)
- Provisión e instalación de cable NYY de 70 mm² de baja tensión (297 m.)
- Provisión e instalación de terminal interior para cable de 70 mm² (01 jgo.)
- Provisión e instalación de poste de concreto de baja tensión (01 unid.)
- Provisión e instalación de subida aérea de baja tensión (01 unid.)
- Provisión e instalación de cámara de pase de baja tensión (04 unid.)
- Provisión e instalación de tubo PVC 4" (198 unid.)
- Provisión e instalación de viento violín para poste de baja tensión (01 unid.)
- Cimentación para poste de baja tensión (01 unid.)

DBSERVACIONES:

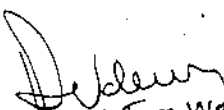
- El plazo propuesto para la ejecución de los trabajos indicados es de 75 días calendario, contado a partir del día siguiente al de cancelación del presente presupuesto; y no considera posibles interferencias con obras o actividades de otras empresas que operen de manera simultánea dentro de la misma zona de trabajo.
- La ejecución del servicio solicitado será efectuada en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas. En caso que por necesidades del servicio público de electricidad o requerimiento de su representada se trabaje en otro horario, Luz del Sur emitirá un presupuesto adicional por las horas extras u horas nocturnas que ello implique.
- El cliente deberá tomar las previsiones del caso para que Luz del Sur pueda ejecutar los trabajos sin inconveniente alguno, por lo que en caso de cualquier eventualidad o acto de terceros que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, que impida el normal desarrollo de los mismos y como consecuencia de ello origine paralizaciones y retrasos del

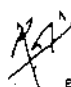
cronograma de trabajo, deberá asumir los gastos y pérdidas debidamente demostrados, no previstos ni presupuestados, debiendo pagar el presupuesto que Luz del Sur emita por dichos conceptos

- Las afectaciones valorizadas en el presente presupuesto se basan en el proyecto "Mejoramiento del Complejo de Piscinas Recreativas Parque Zonal Huayna Cápac - San Juan de Miraflores" - Planos A-1, P-02, T-1 e IE-1 elaborados por la Municipalidad Metropolitana de Lima - Servicio de Parques de Lima (SERPAR) y remitidos a Luz del Sur mediante su Carta N° 006-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, así como en la inspección de campo llevada a cabo entre el representante técnico de Luz del Sur S.A.A. y el representante de SERPAR, Sr. Rudy Guevara, por lo que de originarse nuevas afectaciones por modificaciones al señalado proyecto y/o producirse daños a nuestras instalaciones como consecuencia de los trabajos a ser ejecutados por vuestra representada, Luz del Sur procederá a emitir un presupuesto adicional, pudiendo paralizar los trabajos materia de este presupuesto hasta el pago de dicho presupuesto.
- El presente presupuesto no considera la remoción, traslado y reposición de las instalaciones de propiedad de las empresas de servicios públicos ó de terceros, que se encuentran ubicadas en el área prevista para la nueva ubicación de la SAB N° 2713, estructura de media tensión, postes de baja tensión, así como el área prevista para el nuevo recorrido de los cables subterráneos de media tensión, que se deberá efectuar como consecuencia del traslado de dichas instalaciones eléctricas, para lo cual, el solicitante deberá asumir y sufragar ese mayor gasto, siendo de exclusiva responsabilidad del cliente.
- Los gastos consignados en este presupuesto no tienen carácter reembolsable y los trabajos se iniciaran previo pago del mismo de conformidad con el Art. 98° de la Ley de Concesiones Eléctricas y el Art. 190° del Decreto Supremo N° 009-93-EM.
- Considerando que el presente presupuesto ha sido elaborado teniendo como base la información disponible de las redes eléctricas de la zona, los mayores gastos de remoción, traslado y reposición por las inexactitudes de dichos planos darán origen a la emisión de tantos presupuestos adicionales como afectaciones se encuentren en el terreno, paralizando Luz del Sur los trabajos materia de este presupuesto hasta la cancelación del o los presupuesto(s) adicional(es).
- Si durante la ejecución de las obras eléctricas se incrementan los precios de los materiales y/o por razones eminentemente técnicas surgiese la necesidad de modificar los proyectos de adecuación de nuestras redes y ello derive en un mayor trabajo, lo que a su vez signifique un aumento en el gasto presupuestado, el solicitante deberá asumir y sufragar ese mayor gasto de acuerdo al presupuesto adicional que Luz del Sur emita.
- Este presupuesto tiene validez hasta el 02/09/2009 y podrá ser cancelado en efectivo, cheque certificado o de gerencia en nuestra oficina comercial de Chacarilla, ubicada en la Av. Intihualana N° 290, Surquillo, o en cualquiera de nuestras otras sucursales. Las consultas sobre el particular podrán realizarlas a nuestro Departamento Proyectos Mayores a 50 kW, cuyas oficinas están ubicadas en la dirección antes indicada, o al teléfono 271-9000 anexo 6300.

Sin otro en particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


David Votum Ward
Subgerencia de Proyectos


evz/ucc



INFORME N° 099 -2009/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

07 AGO 2009
RECIBIDO

RECIBIDO
- 7 AGO. 2009

A

DE : LIC. ANA PEREZ CORTEZ
Gerente Administrativo

DE : EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
Director Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADO SUBESTACION
ELECTRICA EN EL PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC

REFERENCIA : INFORME N° 306-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML

FECHA : Lima, 07 de Agosto del 2009

Me es grato dirigirme a usted para informarle que con el documento de la referencia el Sub-Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita se le otorgue la disponibilidad presupuestal para la atención del requerimiento planteado por la Gerencia Técnica de este servicio, el cual consiste en la remoción, traslado y reposición de las redes de media tensión, baja tensión y subestación aérea, ubicada en el Parque Zonal Huayna Capac. Dicho servicio según lo manifestado por Luz del Sur, alcanza la suma de S/. 146,978.80.

De acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Gerencia Técnica, manifiesta que resulta necesario efectuar dicho servicio para continuar con los trabajos del Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, Deportivos, y recreacionales del Parque Zonal Huayna Capac".

Por otra parte como es de su conocimiento la financiación de la ejecución de dichos proyectos son con cargo al Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima y como quiera que este desembolso no está considerado dentro de los expedientes técnicos, resulta obligatorio efectuar dichos gastos con los recursos generados por este servicio; y que teniendo programaciones de gastos efectuadas hasta el cierre del ejercicio especialmente en lo referente a Bienes y Servicios, es que sugiero a Usted ejecute las medidas administrativas pertinente de reducción de gastos especialmente en los parques zonales (gastos de bienes y servicios restringidos a lo mínimo indispensable de tal manera de que no superemos el marco presupuestal aprobado para el presente ejercicio) con la finalidad de proceder a otorgar la disponibilidad presupuestal respectiva.

De proceder su despacho a ejecutar las medidas de reducción de gastos, esta Oficina otorgaría la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 146,978.80 en la específica de gastos 2.3.2.4.1.1 Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

c.c.: GG
SGASA


EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
DIRECTOR (E)
Oficina de Planificación y Presupuesto
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

en via
todas
en via

Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

HOJA DE TRAMITE

REF: Jul. 58 09 REG:

NOMBRE O RAZON SOCIAL GA

ASUNTO Modificación plan anual contratación -
reserv-

FOLIOS 17

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
<u>66</u>	<u>4</u>	<u>7 8 09</u>	<u>17</u>		

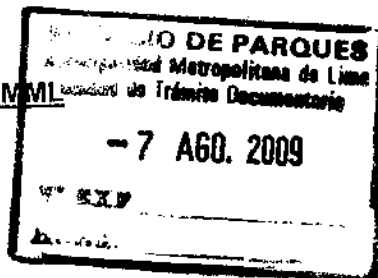
INDICACIONES: URGENTE MUY URGENTE ATENCION INMEDIATA

01	Trámite	10	Revisar e Informar
02	Opinión e Informe	11	Aprobado
03	Pago Apertes	12	Coordinar con este Despacho
04	Para su conocimiento y fines	13	Denegar la Solicitud
05	Adjuntar antecedentes	14	Proyectar Respuesta o Resolución
06	Transcribir	15	Preparar Convenio e Contrato
07	Apoyar lo solicitado	16	Firma o Visación
08	Tratar cenmigo sobre el Tema	17	Archivo
09	Agradecere sus Comentarios al Respecto	16	

MAYORES DETALLES:

327

INFORME N° 058-2009/SERPAR LIMA/GG/GA/MML



A : **Dr. Jorge HURTADO HERRERA**
Gerente General

DE : **Lic. Ana PEREZ CORTEZ**
Gerente Administrativo

ASUNTO : **Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

REFER. : a) Informe N° 307-2009-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML
b) Informe N° 007-2009-SERPAR-LIMA/SGAS/UA/MML
c) Informe N° 345-2009-SERPAR-LIMA/GG/GT/MML
d) Informe N° 099-2009-SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

FECHA : **Jesús María, 07 de Agosto de 2009**

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle lo siguiente:

- 1) Con documento de la referencia a), la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares hace llegar los documentos de la referencia b), c) y d).
- 2) Mediante documento de la referencia b), la Unidad de Adquisiciones propone la exclusión de los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de útiles de oficina – N° 4 del Plan Anual de Contrataciones (PAC), y Adquisición de material PAD – N° 5 del PAC, atendiendo a que el valor referencial de los ítems integrantes de dichos procesos no alcanza el mínimo de 3 UIT, monto necesario para convocar un proceso de selección, de acuerdo a lo señalado en el literal h) de la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017. Asimismo, propone la inclusión del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para adquisición de plantas Pelargonium Zonale Hortorum; bienes que servirán para cumplir compromisos adquiridos con el Instituto Protransporte de Lima.
- 3) Con documentos de la referencia c) la Gerencia Técnica plantea la necesidad de contratar el servicio de remoción, traslado y reposición de redes de media tensión, baja tensión y sub estación aérea en el Parque Zonal Huayna Cápac y, con documento de la referencia d), la Oficina de Planificación y Presupuesto señala la disponibilidad de recursos para efectuar dicha contratación; ambas condiciones son necesarias para la inclusión de un proceso de selección en el PAC de la Entidad.

Al respecto, esta Gerencia se permite proponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones en los términos señalados, salvo mejor parecer.

Es todo cuanto informo para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


ANA PEREZ CORTEZ
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

c.c.: Archivo